

DECRETO N°: 245/11.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2011

VISTO:

La Nota N° 146/11 de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada el día 28 de corriente mes y año por el Sr. Intendente Municipal Dn. Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo **Dn. WALTER ARIEL SANTALLA**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 “**Ley Orgánica de las Municipalidades**”.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el ----- día 16/01/12 hasta el 31/01/12 (inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE